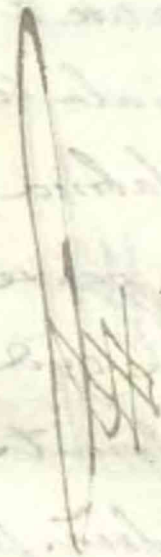


de Arquitectura, ofreciéndose esp.^{ta} su desempeño p.^o los
méritos y demás que espone. La Sociedad bien
permeada de la utilidad que ha de resultar de
su apertura: Acordó admitir á dho. D. Julian
Hernandez en clase de Encargado para la dirección
de la expresada Sala de Arquitectura, mediante
su mérito y demás circunstancias que le adornan,
notificándole así por S.^{ra}.



Vr. Presidente propio ala Sociedad, q.^l
seria muy oportuno, útil y ventajoso, q.^l se re-
presentase al Supremo Consejo, en solitud, que
no se examinase de Maestros, ni de Artista
de cualquiera facultad, sin hacer conitar con
losta de este B.^o cuerpo, haber cursado con
aprovecham.^{to} en la Academia de las nobles Artes
y haber obtenido la aprovacion correspond.^{te} de
su aptitud; contandose de este modo los abue.^l
que se obraban en todas las Artes, y adquirien-
do aquella perfeccion que se logra p.^o la enseñan-
za de principios Academicos. La Socied.^d qued.^o enterada.

Vr. Amosel. Enlahá, leyó el Informe
evacuado en virtud de la Comision que se le confirió
para que expusiese las bases y medios mas confor-
mes para el fomento de las Artes, prosperidad